



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**Registro N° 11/14**

Expte. 0003/08 Alc. 21– Sec. Planif.

//Plata, 16 de abril de 2014.

**VISTO:** el apartado III, punto e), del Acuerdo 3601 (Reglamento del Cuerpo de Magistrados Suplentes) disponiendo que *“El Juez Suplente, antes de finalizar la función que desempeña en un órgano, deberá presentar un informe, confeccionado por el Secretario del organismo, con el estado de las causas en trámite en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de su intervención a los efectos de ser habilitados -por Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia- para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del veredicto y/o sentencia”* y,

**CONSIDERANDO:** Que por Res. 3837/10 se dispuso que el Magistrado Suplente doctor Hugo Victor Caimani, integrante del Cuerpo en el Fuero Laboral de la Región 6 (Bahía Blanca y Necochea), preste funciones en el Tribunal del Trabajo de Necochea.

Que posteriormente, por Res. 3370/13, el doctor Caimani fue asignado al Tribunal del Trabajo de Tres Arroyos.

Que el Magistrado Suplente informa de una causa pendiente del dictado de sentencia en el Tribunal del Trabajo de Necochea.

Que, consecuentemente, corresponde se autorice al Magistrado Suplente a seguir interviniendo en dicha causa, hasta su finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de justicia.

**POR ELLO,** el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## **R E S U E L V E**

**Artículo 1º:** Disponer que el doctor Hugo Victor Caimani continúe interviniendo hasta el dictado de la sentencia en los autos caratulados “TOLOSA MARTIN ALEJANDRO c/ CORONEL MIRIAM VIVIANA s/ DESPIDO, expte. N° 3580/2012., en trámite ante el Tribunal del Trabajo de Necochea

**Artículo 2º:** Solicitar al Magistrado Suplente comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en citada causa.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese.

Fdo.: HECTOR NEGRI Presidente. Ante mí NESTOR TRABUCCO  
Secretario